



SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

FOLIO NO.00298112

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; Cuenta con un Departamento llamado Asistencia Jurídica a Centros Externos; el cual de los Dif Municipales se reciben peticiones cuando existen problemas de violencia Intrafamiliar, a cuyas solicitudes se agenda salidas a ese Municipio y se dan Pláticas sobre los diferentes tipos de maltrato que existen: **FÍSICO, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, ECONÓMICO, SEXUAL Y BULLYING**; así como asesorías jurídicas a las personas involucradas en esa problemática, que dependiendo el caso, nuestra intervención se extiende hasta las denuncias ante la Agencia del Ministerio Público y como consecuencia de ellos se puede buscar el albergue de los afectados (mamá e hijos) en Instituciones especializadas para su resguardo.

También existe otro Departamento llamado Asistencia Jurídica Externa, el cual da pláticas para la detección, prevención y atención al maltrato infantil, dirigida a maestros de escuelas primarias, preescolar, hospitales. Del cual se les hace entrega del manual para la detección y atención al maltrato infantil. Así mismo se brindan pláticas en talleres de escuela para padres, cuando las instituciones educativas así lo solicitan, relacionado con los temas de violencia intrafamiliar, saber cómo detectar si sus hijos consumen tabaco, alcohol o algún tipo de droga.

Por lo cual Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Si cumple con sus metas establecidas. A lo que corresponde a Violencia Intrafamiliar, la autoridad competente para sancionar o bien consignar es Ministerio Público.

En Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, solo podemos dar pláticas de atención, prevención y detección del delito.